



UNIVERSIDAD
DEL AZUAY

RECTORADO

**Instructivo de Becas Equidad
de la Universidad del Azuay**

Artículo 1.- Comunidad universitaria. - La Universidad del Azuay es una comunidad de profesores, administrativos y estudiantes que practican los valores de trabajo, respeto, pluralismo, honradez, libertad, equidad, solidaridad, honestidad, reciprocidad y la corresponsabilidad de acompañar y promover el aprendizaje para la graduación oportuna de los estudiantes.

La Universidad del Azuay es una comunidad académica particular y católica, recibe asignaciones y rentas del Estado; fue creada por el Estado ecuatoriano al amparo del Modus Vivendi.

Artículo 2.- Principios. - Los principios que animan al presente instructivo son: el cuidado esencial, la justicia, la equidad, la transformación social, la dignidad humana y la igualdad de oportunidades. Se observarán además los principios establecidos en el Instructivo sobre Políticas y Prácticas de Acción Afirmativa de la Universidad del Azuay.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. - Este instructivo regula el programa de becas de acción preferencial o política de cuotas, denominadas: beca equidad. Estas becas tienen como finalidad promover la igualdad real de jóvenes que se encuentran en situación de pobreza, con el fin que los grupos históricamente excluidos, las comunidades rurales o personas en situación de desigualdad por condiciones de tipo socioeconómico puedan ingresar, permanecer y graduarse en la Universidad del Azuay.

Artículo 4.- Porcentaje. - Las becas equidad cubre el 100% del valor de la matrícula y el arancel de las carreras de grado y formación tecnológica que se enmarcan en la agenda de desarrollo sostenible.

Artículo 5.- Postulación. - La postulación a las becas equidad se realizará en observancia del calendario de cada semestre que se diseñe para el efecto. Se propiciará la realización de acuerdos con municipios, juntas parroquiales o comunidades específicas, con el fin de que los postulantes reciban el apoyo de su comunidad y se comprometan con ella para abordar sus estudios de manera responsable. Los beneficiarios serán personas que no han accedido a la educación superior, lo que se verificará en el SNISE de no contar con título tercero nivel registrado; y deberán cumplirán con al menos los siguientes requisitos de postulación:

1. No estar cursando una carrera de grado o formación tecnológica ni poseer título de tercer nivel o formación técnica o tecnológica.
2. Presentar las notas de segundo de bachillerato y del primer trimestre de tercero de bachillerato, si aún está cursando el bachillerato. Si está graduado, presentar el título de bachiller o el acta de grado.
3. Presentar toda la documentación socioeconómica y patrimonial solicitada: certificado de ingresos del grupo familiar, informe predial, certificado del registro de la propiedad, certificado de poseer o no vehículos
4. Rendir el examen de competencias generales y realizar la entrevista de admisión.
 - Permanecer matriculado en la misma carrera durante todos los períodos académicos.

RECTORADO

- No reprobar materias por faltas.
- La beca se renueva automáticamente y dura toda la carrera, si el estudiante cumple con los requisitos académicos y de asistencia establecidos.

La documentación requerida deberá ser cargada y completada a través de la plataforma web de la Universidad del Azuay diseñada para el efecto. El proceso de postulación estará a cargo de departamento de bienestar universitario miUDA.

Artículo 6.- Asignación. - La asignación de la beca equidad a su beneficiario, se realizará una vez revisados los justificativos presentados y luego de la valoración de la situación socio económica del solicitante. El Comité de Becas de la Universidad del Azuay será el órgano responsable de su asignación. Junto con la asignación de la beca, la Universidad comunicará al estudiante que tendrá un programa para promover y acompañar su aprendizaje durante toda la carrera, en particular en el primer año de estudios, con el fin de superar las barreras de entrada de los grupos vulnerables e históricamente excluidos.

Artículo 7.- Duración de la beca. - La Universidad del Azuay promueve el aprendizaje, garantizando un ambiente de cercanía, acompañamiento y esfuerzo académico. La beca equidad se mantiene durante toda la carrera del estudiante y se renueva automáticamente para cada periodo académico si el estudiante cumple los requisitos de aprovechamiento y asistencia correspondientes.

La beca equidad se pierde por alguna de las siguientes causas:

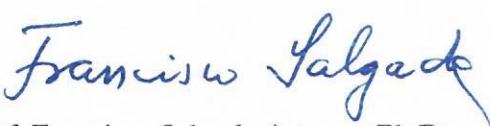
- a) Si se reprueba en una o más materias por inasistencia.
- b) Si se retiró del semestre inmediatamente anterior.
- c) Si ha sido sujeto de sanción disciplinaria impuesta por el Consejo Universitario.
- d) Por no presentar la documentación completa, o en su defecto si la documentación es falsa, adulterada o irregular.

La Universidad a través de sus departamentos de miUDA y Uda Salud – Una Salud, acompañarán el proceso de formación integral de los beneficiarios.

Disposición General.- El Departamento de Tecnologías de la Información será el responsable de implementar la plataforma informática para la postulación a las becas equidad.

Disposición Final.- El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su suscripción disponiéndose la inmediata publicación en la página web institucional.

Cuenca, enero 9 de 2023.



Prof. Francisco Salgado Arteaga, Ph.D.
Rector